PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar
San Pedro, Misiones
SECRETARIA 2

FOLIO
Nº _____

San Pedro, Misiones, 10 de Febrero del 2025

OFICIO Nº 08 /2025

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

DE LA CIUDAD DE POSADAS

CHACRA 32 - 33

POSADAS - MISIONES

S_____/_____D

Me dirijo a Ud. Por disposición de S.S Dra. Mariangel Koziarski, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, Bº Cristo Resucitado de la ciudad de San Pedro; Secretaria Nº 2, a mi cargo; en los autos caratulados como ***"EXPTE Nº 99563/2023****, caratulado "****BELABER ELBA GLADIS Y DA SILVA ADAN MARCELO S/ DIVORCIO"****a los fines de la toma de razón y correspondiente inscripción de lo resuelto en autos: "San Pedro, Misiones 27 de mayo de 2024.* ***AUTOS Y VISTOS:...RESULTANDO:... CONSIDERANDO:...FALLO:*** ***I) HACER LUGAR*** *a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO de los Sres. BELABER ELBA GLADIS DNI Nº 34.393.525, Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Paraje Campiñas, (atrás de la cancha de la escuela, casa de madera sin color) de la localidad de Bernardo de Irigoyen, Misiones y el Sr. DA SILVA ADAN MARCELO, DNI Nº 33.160.584 de Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Paraje Campiñas, (pasando la escuela a 200 metros, casa de material color rojo y marrón) de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Misiones.* ***II) DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL*** *con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda al cónyuge demandado (art. 475 inc c) y 480 del CCCN), con* ***RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL*** *conforme lo dispuesto por el art . 4 0 3 inc " D "del Cod Civ. Comercial de la Nación;* ***EXTINGUIÉNDOSE*** *la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (art. 2437 del Cod. Civ y Comercial de la Nación). III) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES PERSONALMENTE O POR CÉDULA.* ***IV) NOTIFÍQUESE al MINISTERIO PUBLICO FISCAL. V) FIRME*** *la presente resolución,* ***LÍBRESE OFICIO*** *a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la ciudad de Posadas, Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este*

pronunciamiento en el ***ACTA DE MATRIMONIO*** *de los Sres. BELABER ELBA GLADIS DNI Nº 34.393.525 y el Sr. DA SILVA ADAN MARCELO , DNI Nº 33.160.584,* ***Nº 3, Tomo PRIMERO, año 2013, R.P.P. de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones. VI)*** *Cumplido lo ordenado en el punto V, EXPÍDASE TESTIMONIO.* ***VII) PROTOCOLÍCELE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE****. Y lo dispuesto con Posterioridad dice: "San Pedro, Misiones, 07 de agosto de 2024.-****<u>**AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO... RESUELVO:**</u>* ***I) ACLARAR*** *que en entrecomillado del primer párrafo de la sentencia de fecha 27 de mayo de 2024, obrante bajo Id Nº 25005044 debe decir:* ***''EXPTE. Nº 99563/2023 - BELABER ELBA GLADIS Y DA SILVA ADAN MARCELO S/ DIVORCIO''. II)*** *NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA A LAS PARTES.* ***III)*** *PROTOCOLÍCELE, REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.* **"**a los fines de la toma de razón y correspondiente inscripción de lo resuelto en autos:*" Firmado: Dra. Mariangel Koziarski - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.----------*

-Se deja constancia de que la presente causa se tramita con el patrocinio ante la Defensoría Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 4 de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, con asiento en la localidad de Bernardo de Irigoyen, ante lo cual se solicita en virtud del art. 115 d la Ley IV Nº 15 (Ex Decreto 1550/82) se libre la documentación solicitada si cargo.-

Sin mas, saludo a Ud. con distinguida consideración. -

Digitally signed by GOMEZ PEREIRA Yolanda Ynes
Date: 2025.02.10 10:51:11 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

292

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11 del mes de Febrero de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. Nº 254-J-25 oficio Nº 08/25 de fecha 10 Febrero 2025 bajo el nº 23150 Fº 292 en Expte 99563/2023 Belagber Elba Gladis y Da Silva Adan Marcelo S/ divorcio San Pedro de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 01 Folio 67 Año 25

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

003

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

1	3	2013
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Bernardo de Irigoyen

República Argentina, a Quince de Febrero

de 2013, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Adan Marcelo DA SILVA

Edad 24 años, profesión Empleado Nacional estado Soltero

nacionalidad Argentino nacido en San Antonio Mnes. 23.03.1988

domiciliado en Bº Campiñas - Bdo de Irigoyen - Mnes Doc. Ident. 33.160.584

Hijo de Juan DA SILVA

nacionalidad Argentina profesión Agricultor

y de Rosana DE Fatima DE LARA

nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa

domiciliados en Bº Cerro Siete - San Antonio - Mnes

Elba Gladis BELABER

Edad 23 años, profesión Estudiante estado Soltera

nacionalidad Argentina nacido en Bdo de Irigoyen Mnes 27.02.1988

domiciliada en Bº Campiñas - Bdo de Irigoyen - Mnes Doc. Ident. 34.383.525

Hijo de Julio Ramón BELABER

nacionalidad Argentina profesión Agricultor

y de Maria Teresita RODRIGUEZ DOS SANTOS

nacionalidad Argentina profesión Empleada

domiciliados en Bº Campiñas - Bdo de Irigoyen - Mnes

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Lidia Elizabeth PEREZ Doc. Ident. 40338.374 Edad 25 años

Estado Soltera Profesión Empleada Domicilio Km 87 - Ruta 17 - San Pedro

Ramón Rodolfo DALLANORA Doc. Ident. 33.735.410 Edad 24 años

Estado Soltero Profesión Estudiante Domicilio Bº Juan M de Rosas - Bdo de Irigoyen

Leida el acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos antes mencionados

ALBA G. DE ECHENIQUE
DELEGADA TITULAR
Registro Provincial de las Personas

DA SILVA
Adan
Marcelo
con
BELABER
Elba
Gladis

Nota de Ref.
pasa al Folio
Nº 119

Viene del Folio Nº 03 Acta Nº 3

=Protocolizado Libro 01- Folio 67 Año 2025-

Corresponde al Expte. Nº 254-J-25 Oficio Nº 08/2025 de Fecha 10-02-25
Venido del Juzgado C. C. 1 de Flia y V. Fliar Secretaría Nº 2
Con Asiento en San Pedro, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados: Expte Nº 99563/2023. BELABER Elba Gladis y DA SILVA Adam Marcelo s/ Divorcio
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ ~~Separación de los Esposos~~: Sres BELABER Elba Gladis DNI 34.393.525 y DA SILVA Adam Marcelo DNI 33.160.584

Fecha de Fallo: 27-05-2024
Fdo: Mariangel Koziarski Juez Fdo: GOMEZ PEREIRA Y. Ynes Secretario
Posadas, Misiones 13 de Febrero de 2025

DIREC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS · MINISTERIO DE GOBIERNO · MISIONES

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 27 de Febrero del 2025.-

REFERENCIA: "Expte. N° 99563/2023 BELABER ELBA GLADIS Y DA SILVA ADAN MARCELO S/ DIVORCIO"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 27.02.2025 09:33:51